

ORDENANZA

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 07

VIGENTE DESDE: 2/12/2024



No. 26

(25 JUL 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 50 de la Ordenanza 28 de 2017 y los artículos 67, 68 y 69 de la Ordenanza 51 de 2024,

ORDENA

CAPÍTULO I
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ
CONTRATO NUEVO

ARTÍCULO 1: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia”; por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$176.131.772.167)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$176.131.772.167)
---	---

ARTÍCULO 2: La Secretaría de Hacienda tras comprometer los recursos mencionados en el Artículo anterior, deberá incluir en el respectivo proyecto de presupuesto para la vigencia 2026 las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de julio de 2025.

VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Blanca Cecilia Henao Colorado-Auxiliar Administrativo		22/07/2025
REVISÓ/APROBÓ	Esteban Ríos Molina -Asesor Jurídico		22/07/2025

1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 24 de julio de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 25 JUL 2025

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 26 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

